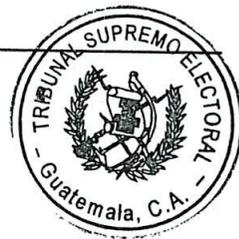




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 105-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Blanca Odilia Alfaró Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, se constituirá al departamento de Sololá, los días 5 y 6 de julio del año en curso, con motivo de su participación en el acto inaugural de Lanzamiento de la Escuela de Gobernanza y Liderazgo para Mujeres Indígenas, realizado por la Plataforma de Mujeres Indígenas -PMI- en el marco de sus planes de trabajo y del proyecto denominado **"Tejiendo la participación y el desarrollo de las capacidades políticas y económicas de las Mujeres Indígenas en Guatemala"**, siendo necesario emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaró Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, con motivo de su comparecencia a al departamento de Sololá, los días 5 y 6 de julio del año en curso, por la razón invocada en la parte considerativa de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta



[Handwritten signature]
MSc. Marco Antonio Cornejo Marfoquín
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

